



COTRASENA
Cooperativa de ahorro y

CIRCULAR 0411-2023

PARA: ASOCIADOS COTRASENA
ASUNTO: ACUERDO CONVENIO SEGURO DE CREDITO
FECHA: PEREIRA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las siguientes condiciones para seguro de crédito con COTRASENA.

La Cooperativa asumirá por los asociados, el valor del seguro de crédito hasta un 100%, de acuerdo a las condiciones económicas de la misma, siempre y cuando, el asociado mantenga al día sus créditos, en caso tal, que alguno de los créditos presente retraso mayor a 30 días al cierre de mes, automáticamente el asociado asumirá el 100% del costo del seguro de sus créditos de manera permanente en el seguro.

Parágrafo 1.

El asociado asumirá de manera permanente las extra primas (en caso de existir).

Parágrafo 2.

Si el asociado no es asegurable según el reporte de la aseguradora, los deudores solidarios asumirán el pago de la deuda, en caso que le suceda algún siniestro al deudor principal, para lo cual se dejará firmado un acuerdo establecido (acuerdo de compromiso).

Se firma en la ciudad de Pereira a los 23 días del mes de noviembre del 2023

Cordialmente,

Firmado en original

CRISTIAN CAMILO PATIÑO SUAZA
Gerente



www.cotrasenapereira.com



+57 (606) 3443370 - (+57) 310 398 7376



Cra. 8 #26-60, Pereira, Risaralda



cotrasena@cotrasenapereira.com

